Juan mrn toledo ~~dixo~~ que no se ha tratado
dicho dixo que visto el parecer de los ca-
pitulares en esta con dicho cabezon de la al-
cabala, que sera conveniente el tanto por que
convenga.
Don Juan rrmz de Robles dixo que de lo acor-
dado por la mayor parte de este cabildo
en dicho cabildo en [illegible] habiendo
con este efecto venido a esta ciudad
Juan [illegible] proposicion que andaba
la mayor parte de los capitulares de que se
quede y andar en puja a mejor y de los
mismos capitulares y a hacer en menos
año de la que deben aumentando la
a los pobres vecinos y de sus valedores con ma-
yores [illegible] que en la forma de este cabildo
y de su majestad de encabezonamiento
por no esta causa se estan ya debiendo
[illegible] a su majestad y a-
berse quedado el asiento don pedro
muñoz de talavera y haberse concertado
de [illegible] con la villa [illegible] todos los
~~capitulares~~ mas capitulares [illegible]
deudos y amigos y otros tener [illegible] de dicho
don pedro muñoz de talavera en mi [illegible]
en cada año debiendo pagar este [illegible]
de la [illegible] que se este [illegible] a don [illegible]
[illegible] mil ducados con lo qual esta
villa no debiera nada a su majestad y se
pagara ajustadamente y para que esto
se conozca [illegible] mande
a [illegible] presente [illegible]
de todos [illegible] junta [illegible] y [illegible] esta ba
la [illegible] y no [illegible] atentado
y de [illegible]
a [illegible] presentar estas causas a su majestad
para que [illegible] conocimiento de ella mande
se haga con toda justificacion [illegible]
para su majestad
El [illegible] habiendo visto lo [illegible] dichos
Don Juan rrmz de Robles = dixo que [illegible]
que [illegible]